



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2022-MDCH/A**

Challhuahuacho, 18 de Julio del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**

**VISTO:**

Informe N° 2531-2022-SGIDT-MDCH/ALA, de fecha 04/07/2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial e Informe Legal N° 953-2022-MDCH-GM/OGAJ, de fecha 07/07/2022, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Unidad de Gestión Educativa local Cotabambas-Apurímac, para la intervención de la actividad **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE PATABAMBA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURÍMAC** y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**Dicha** autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Que**, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que**, el Inc. 26) del artículo 9° la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala entre otras que es atribución del Concejo Municipal: **“aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”**. Asimismo, en el Art. 20°, Inc. 23) de la citada Ley, establece que es atribución del Alcalde: **“Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”**;

**Que**, con Informe N° 2531-2022-SGIDT-MDCH/ALA, de fecha 04/07/2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Ing. Abraham Linares Aparicio remite el informe N° 1210-2022-MDCH/SGIDT-UEMOP-GACS/E, de fecha 28/06/2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Ejecución de Mantenimiento, mediante el cual remite informe técnico y solicita la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL-Cotabambas, para la intervención de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE PATABAMBA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURÍMAC”**; con un plazo de ejecución de 45 días calendarios;

**Que**, mediante Informe Legal N° 953-2022-MDCH-GM/OGAJ, de fecha 07/07/2022, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abg. Nilo Estrada Espinoza, luego realizar del análisis del marco legal correspondiente emite pronunciamiento favorable para la suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Unidad de Gestión Educativa Local Cotabambas-Apurímac, para la intervención de la Actividad **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE PATABAMBA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURÍMAC”**;



**Que**, en consecuencia, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Concejo Municipal aprobó la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Cotabambas, para la intervención de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE PATABAMBA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURÍMAC";

**Que**, siendo así y estando a lo expuesto en líneas arriba y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adopto el siguiente acuerdo;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Cotabambas, para la intervención de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE PATABAMBA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURÍMAC".

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** al señor alcalde de la MDCH la suscripción del convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** al Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, el cumplimiento del presente Acuerdo y del Convenio.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo a las áreas competentes y su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBA - APURÍMAC  
  
Mg. Edna L. Huamani Huacho  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBA - APURÍMAC  
  
Porfirio Gutiérrez Paniura  
ALCALDE

C.C./  
GERENCIA MUNICIPAL  
ASESORIA JURIDICA  
ADMINISTRACION.  
PRESUPUESTO